



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUASMÍN

*¡¡Por un Huasmín para Todos!!*

*"Año de la unidad, la paz y el fortalecimiento"*

**MDH**  
Municipalidad Distrital de Huasmín

375

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 144-2023-MDH/A

entregas a  
Ernesto

Huasmín, 01 de agosto del 2023

**EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUASMÍN**

### VISTO:

La designación del personal calificado para que ocupe el cargo de confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Huasmín, y;

### CONSIDERANDO:

Que, con la dación de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior, rigiéndose por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana;

Que, el art. 8° 1 a) del Presupuesto del Sector Público para el año 2023 aprobado por Ley N° 31638, como regla general prohíbe la incorporación del personal en el Sector Público por servicios personales y el nombramiento, salvo la designación de cargos de confianza y de directivos superiores de libre designación y remoción, conforme a los documentos de gestión de la entidad, a la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, y demás normativa de la materia;

Conforme al art. 52° c.6) de la Ley 30057 Ley de Servicio Civil, el Gerente Municipal es considerado como Funcionario Público de Libre Designación y Remoción, por tanto le corresponde una compensación económica según lo establecido en el D.S. N° 023-2014 EF, los beneficios laborales establecidos en la Ley y el Reglamento y la Compensación por Tiempo de Servicios establecido en la Cuarta Disposición Complementaria del Decreto Supremo N° 138-2014 EF, Reglamento de Compensaciones de la Ley N° 30057;

Que, mediante Ordenanza N° 005-2022-MDH de fecha 26 de septiembre 2022, se aprueba la nueva Estructura Orgánica, el Reglamento de Organización y Funciones ROF, Manual de Organización y Funciones MOF, Presupuesto Analítico de Personal PAP y Cuadro Para Asignación de Personal CAP de la Municipalidad Distrital de Huasmín, documento de gestión que regula las responsabilidades y funciones generales de la Gerencia Municipal de la MDH, con habilitación funcional para gasto de personal y obligaciones sociales asignado en el Presupuesto Institucional de Apertura aprobado con Resolución de Alcaldía N° 309-2022 MDH con Acuerdo de Concejo de fecha del 14 de diciembre del 2022;

Que, en el marco de esa orientación y para cubrir el cargo de Gerente Municipal es menester de esta administración convocar el concurso de un profesional que cumpla con los requisitos establecidos en el art. 53° de la Ley 30057 y quien tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUASMÍN

*¡¡Por un Huasmín para Todos!!*

*"Año de la unidad, la paz y el fortalecimiento"*

**MDH**  
Municipalidad Distrital de Huasmín

374

respectivo cargo, esté apto para gerenciar esta municipalidad con los principios arriba descritos;

Que, el ciudadano **Ernesto García Cachay**, economista de profesión, a entender de esta administración, cumple con los requisitos arriba señalados para que desempeñe el cargo de Gerente Municipal de esta entidad, hasta que la administración lo considere conveniente;

Que, conforme a la Ley 27972 la nueva estructura municipal se basa en Gerencias, las mismas que deben ser desempeñadas por funcionarios de confianza designados por el alcalde;

Estando a las atribuciones conferidas en el art. 20° inc. 28) y 6) de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, con cargo a dar cuenta al Concejo;

## **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** DESIGNAR, al economista **Ernesto García Cachay** con D.N.I. N° 45093319, en el cargo de confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Huasmín, a partir del 01 de agosto del año 2023, hasta que la administración lo considere necesario;

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El Gerente Municipal versará su función en base a los principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior.

**ARTÍCULO TERCERO:** DELEGUESE atribuciones administrativas en el Gerente Municipal, con el objeto de que pueda decidir asuntos relacionados con los procedimientos a cargo de la entidad que impliquen expedición de resoluciones de Gerencia o actos de mero trámite, con la limitación de decisiones de Gobierno que son inherentes al alcalde, conforme lo establece el art. 20° numeral 20) de la LOM y las funciones exclusivas e indelegables establecidas por Ley;

**ARTÍCULO CUARTO:** Póngase de conocimiento del Concejo Municipal para la aprobación que corresponda según la Segunda Disposición Complementaria Final del D. S. N° 023-2014 EF y de los diferentes órganos de la Municipalidad de Distrital de Huasmín para los fines de Ley;

**ARTÍCULO QUINTO:** Déjese sin efecto toda norma legal de igual o menor jerarquía que se oponga a la presente;

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUASMÍN  
CELENDÍN - CAJAMARCA  
*Nixon Carvajal Becerra*  
ALCALDE